

472

4005
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9
Miles Correo de Correo

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 1815837

Fecha Admisión: 12/02/2026 16:14:16
Fecha Aprox Entrega: 16/02/2026

Remitente
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Biomédica Farmier
Dirección: Avenida Cra. 46 # 64C-75
Referencia: 2026125200003221
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Tel: 3115800025
NIT/C.C.I.: 899898239

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GLORIA INES TELADA SERNA
Dirección: CALE 1 BIS 3 BIS 46 BARRIO KENNEDY
Tel: 3115800025
Ciudad: FLORENCIA, CAQUETA
Código Postal: 11061000
Deplo: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111454

Valores
Peso Fisico(gms): 205
Peso Volumetrico(gms): 10
Peso Facturado(gms): 205
Valor Declarado: \$2.000
Valor Flete: \$24.900
Costo de manejo: \$30
Valor Total: \$24.900 COP

Dice Contener: NICK
Observaciones del cliente: FOLIOS 2

Causas Devoluciones:
RE: Rehusado
NS: No existe
NR: No reside
DE: Desconocido
Dir: Dirección errada
CI: Cerrado
NI: No reclamado
FA: Faltado
AC: Acomodado
FM: Fuera Mayor

Fecha de entrega: 16 FEB 2026
Distribuidor: 16 FEB 2026
C.C. Tel: Hora:

Gestión de entrega:
Ter: 16 FEB 2026
Zed: 16 FEB 2026
Edm: 16 FEB 2026

Jesús Muñoz
C.C. 1117.515.315

UAC CENTRO
CENTRO A



111454005000RASS3910245CO

El usuario debe expresar conformidad que una vez concluido el servicio, quedará su número publicado en la página web y 17, en caso de no haberse presentado para recibir el envío, se procederá a la devolución del mismo. Para obtener más información, consulte el sitio web de la empresa.

111454005000RASS3910245CO

1870

1870

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000039221

Bogotá, 10 de febrero de 2026

Señora:
GLORIA INÉS TEJADA SERNA
Calle 1 Bis No. 3 Bis 46, barrio Kennedy
Floresencia, Caquetá.

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764926648 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 31 de enero del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía Nacional de Caquetá**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000039201

Bogotá, 09 de febrero de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co

Señores:

POLICÍA NACIONAL DE CAQUETA

Correo electrónico: decaq.upres-atu@policia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764926648 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 31 de enero de 2026, presentado por la señora **GLORIA INÉS TEJADA SERNA**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] última vez vista en la Calle 1 Bis No. 3 Bis 46, barrio Kennedy, en Florencia, Caquetá, la menor de edad ha referido que se encuentra en el barrio Nueva Colombia en la cancha del parque. Sin embargo, no dice con exactitud si permanece allí.

Adicionalmente, se indica la información reportada por la ciudadana "Se comunica la señora Gloria Inés Tejada Serna, identificada con C.C. 40733228, en calidad de progenitora de la menor de edad A.M.R.T, de 15 años. Manifiesta que su hija se fue de la casa desde antier. Refiere que ella quería salir con un amigo de 18 años, por lo que le pidió permiso para llegar a las 11:00 pm, ya que irían a comer. Comenta que cuando llegaron, ella se encontraba durmiendo y vio que el joven con el que salió su hija le envió un mensaje que decía: "Señora Gloria, ahí dejé a su hija en la casa". Sin embargo, ella fue a mirar y su hija no estaba, por lo que le escribió al amigo de la

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

menor de edad, quien le indicó que la dejó en frente de la casa y le escribió a la menor de edad. Allí supo que ella nunca entró a la casa y dice que no le va a decir dónde está porque él "la sapea con la mamá". Indica que el amigo de su hija le ha enviado todos los pantallazos de lo que habla con la menor de edad. Además, refiere que la menor de edad, lo que le dice, es que no regresará a la casa por miedo a que el papá la regañe por desobedecer, ya que hace unos días el progenitor le habló sobre comportarse bien o que, si no, llamaría a la policía de infancia y adolescencia. La menor de edad ha referido que se encuentra en el barrio Nueva Colombia en la cancha del parque. Sin embargo, no dice con exactitud si permanece allí. Indica que la menor de edad vestía un conjunto color gris cortico y una chaqueta blanca, junto con unas chancas de peluche grises. Refiere que la menor de edad es de tez de piel blanca, cabello negro largo y tiene un piercing en el labio inferior. Solicita colaboración de ICBF para realizar búsqueda de su hija."

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la ciudadana. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.
Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Valeria Sandoval / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días de marzo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general